

REGLAMENTO DE LA XXI MARCHA CICLODEPORTIVA **LAS 4 CIMAS 2025**

Art. 1.- Las 4 CIMAS es una marcha ciclodeportiva gran fondo de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2.- Las 4 CIMAS tendrá la salida oficial a las **09:00 del Sábado 11 de octubre de 2025** en C/ Sebastián Pérez en Gérgal (Almería). Su recorrido será de **115 km**, con un desnivel de más de 2861 metros positivo, para finalizar en el mismo lugar de la salida donde se cerrará el control a las 16:00.

Habrá una prueba denominada Cronoescalada-Las 2 Cimas que tendrá 58 km con un tramo de 24,10 km de prueba cronometrados, desde la salida en la recta de restaurante Montellano hasta la cima de Calar Alto. La bajada hacia la meta será libre donde se pedirá a los ciclistas que extremen las medidas de precaución y cumplan las normas de tráfico.

Todos los participantes comenzarán a la misma hora el cronometraje, ya que se dará la salida pie a tierra después de la neutralizada, tanto para la salida de las 4 cimas como la de la cronoescalada integrada en Las 2 Cimas.

Ambos recorridos (las 4 Cimas y la cronoescalada-las 2 Cimas) están señalizados, contando tanto con flechas para indicar el recorrido, los puntos de interés (avituallamientos, desvíos, etc.), y los hitos kilométricos más importantes

Todos los participantes que lleven el día de la prueba el maillot oficial de la Marcha tendrán preferencia en el cajón de salida.

Art. 3.- La Cronoescalada tendrá su salida oficial a las 9:00 am del Sábado 11 de octubre de 2025, en la C/ Sebastián Pérez de Gérgal (Almería). Su recorrido será de 24,10 km cronometrados hasta la cima de Calar Alto de los 58 km totales, el resto hasta volver a Gérgal, serán **NO COMPETITIVOS**, el tráfico hasta el km. 58 estará controlado y resto será con tráfico abierto, recordamos que es obligatorio cumplir con las normas de circulación vial, finalizando en el mismo lugar de salida, donde tendrás ducha y comida.

.

Art. 4.- Los derechos de inscripción tienen un coste de:

LAS 4 CIMAS (PRUEBA DE 115 KM)

- Ciclistas federados 38 € (IVA Incluido)
- Ciclista NO Federados 50 € (IVA Incluido) (incluye licencia de día)

LA CRONOESCALADA (PRUEBA DE 58 KM)

- Ciclistas federados 38 € (IVA Incluido)
- Ciclista NO Federados 50 € (IVA Incluido) (incluye licencia de día)

Habrá un precio especial de apertura de inscripciones debidamente anunciado por la organización.

A partir del 15 de septiembre de 2025 a las 14.00 horas los precios se mantendrán, pero la inscripción no conllevará la obtención del maillot conmemorativo. Estas inscripciones tendrán derecho a los servicios de la prueba y la bolsa del ciclista sin el maillot.

Art. 5.- Sólo serán participantes, los mayores de 18 años. Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. En este sentido, el participante acredita disponer de un certificado médico vigente para el día de la marcha.

Art. 6.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCION VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial www.las4cimas.com

Art. 7.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 8.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto.
- Llegada.
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 9.- Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso del autobús escoba.

Si cualquier participante, decidiera abandonar en cualquier punto del recorrido y decide volver por sus propios medios, deberá comunicarlo a la Organización lo más pronto le sea posible. La organización dispondrá de un número de teléfono móvil para posibles incidencias y retiradas impreso en la parte posterior de la placa con chip.

Existen puntos de control eliminatorios, con los siguientes horarios máximos de paso: Serán comunicados por la organización con antelación suficiente.

Art 10.- La recogida de dorsales se realizará el **Viernes 10 de octubre de 2025** en Almería (se informará la ubicación con la suficiente antelación) desde las **17.00 hasta las 19.30 horas** y el **mismo día de la prueba** a partir de las **07:30 y hasta las 08:30**.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y la placa de la bicicleta (éstos forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad. (EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con ésta).

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Todos los participantes comenzarán a la misma hora el cronometraje, ya que se dará la salida pie a tierra después de la neutralizada, tanto para la salida de las **4 cimas** como la de la **Cronoescalada-Las 2 Cimas**.

Art. 11.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la Organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art. 12. – Los avituallamientos sólidos y líquidos estarán situados en:

Las 4 cimas:

- | | |
|---|------------------|
| ➤ Velefique (Pueblo) | Líquido |
| ➤ Alto de Velefique (CIMA MAGRINI) | Sólido y Líquido |
| ➤ Bacaes (Pueblo) | Líquido |
| ➤ Calar Alto (CIMA XAVI TONDO) | Sólido y Líquido |

La Cronoescalada-Las 2 Cimas :

- Puerto Venta Luisa-subida a la merendera (km 20,8)
- Calar Alto (Km 24,10) Llegada tramo cronometrado Sólido y Líquido
- Llegada Gérgal (Km 58).

Art. 13. – La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de médicos, ambulancias, UVI, autobús escoba y un servicio de duchas en la llegada, así como una zona de aparcamiento para los ciclistas en la población de Gérgal .

Art. 14. – La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art. 15. – ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 16.– La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 17. – Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 18. – La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 19.- Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC** en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 20.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando **concurra** algún motivo de **fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción.** Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

Art. 21. – Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de las 4 CIMAS a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de las 4 CIMAS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías y drones aéreos.

Art. 22. – El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 23.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la

- organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor

Art. 24. – La organización designará a un grupo de colaboradores cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 25. – La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 26.- Nada más cruzar la línea de meta, se podrá recoger distinción finisher. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos, que no se enviarán por correo.

CATEGORÍA DE PREMIOS, 4 CIMAS:

- A: 18 A 24 MASCULINO Y FEMENINO
- B: 25 A 34 MASCULINO Y FEMENINO
- C: 35 A 44 MASCULINO Y FEMENINO
- D: 45 A 54 MASCULINO Y FEMENINO
- E: 55 A 64 MASCULINO Y FEMENINO
- F: 65 en adelante

CIMA MAGRINI: PRIMER Y PRIMERA CLASIFICADO/A.

CIMA XAVI TONDO: PRIMER Y PRIMERA CLASIFICADO/A.

CATEGORÍA DE PREMIOS, Tramo CRONOMETRADO LAS 2 CIMAS:

- LOS 3 PRIMEROS CLASIFICADOS
- LAS 3 PRIMERAS CLASIFICADAS

Art. 27.- LAS 4 CIMAS garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Peña y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de las 4 CIMAS le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a las las4cimas@gmail.com, siendo responsable del fichero LAS 4 CIMAS a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento

de la gestión y administración interna de LAS 4 CIMAS. Asimismo, el firmante acepta que LAS 4 CIMAS le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen en la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre

Art. 28.- Todo participante que este inscrito y no recoja la bolsa del ciclista con todos sus objetos incluido maillot conmemorativo de la prueba no tendrá derecho a reclamar dicha bolsa si no es recogida el día de la prueba. La organización no enviara por ningún medio dicha bolsa al participante

Art. 29.- Todo participante que circule por el lado izquierdo en cualquier momento de la carretera podría ser descalificado en cualquier momento. Todo participante deberá circular por lado derecho de la calzada por su propia seguridad y la de otros.

Art. 30.- La fecha máxima para obtener el maillot de la Marcha, cortesía de la organización, totalmente gratuito será el **11 de septiembre de 2025**, a partir de esa fecha no habrá posibilidad de obtener dicho maillot,

IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información de los participantes